



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Por acuerdo plenario de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja de fecha 16 de diciembre de 2020, se aprueba inicialmente la aprobación de la plantilla de personal con el siguiente texto:

ACUERDO

Primero: Aprobar la plantilla de personal de esta Mancomunidad, con el texto siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| N.º plazas | Denominación | Escala | Subescala | Grupo | Nivel CD | Régimen ocupación | Resolución JCCM |
|------------|--------------|--------------------------------|--------------------------|-------|----------|-------------------|-----------------|
| 1 | Secretaria | Habilitación carácter nacional | Secretaria- Intervención | A1 | 30 | En acumulación | 26/07/2012 |
| 4 | Arquitectos | Administración Especial | Técnica Superior | A1 | 22 | Vacante/Interino | |

RESUMEN

Funcionarios: 5.

Total plantilla: 5.

Segundo: Publicar íntegramente la citada relación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad.

Tercero: Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la comunidad autónoma en el plazo de treinta días.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por Real Decreto 2/2004 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad [<http://mancomunidadesagrabaja.sedelectronica.es>].

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra, 19 de enero de 2021.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-195